



Federación Andaluza de Frontón



**PROCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y
PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19
EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE FRONTÓN**



FEDERACION ANDALUZA DE FRONTON

Carrera del Doctoral, s/n (Frontón Andarax) 04006 ALMERIA CIF:G-04115804

Tel.y Fax. 950 622 910 Móvil: 649 869 426 E-mail: fafronton@a2000.es web: www.fafronton.es

1. Título.

PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE FRONTÓN (29/06/20)

Este protocolo tiene por objeto reseñar las principales medidas aplicables y recomendaciones para los pelotaris (deportistas) y demás intervinientes en las actividades deportivas organizadas por la **Federación Andaluza de Frontón** (entrenamientos, concentraciones, competiciones etc.), y de esta manera minimizar el riesgo de contagio, promoviendo y preservando la salud de toda la sociedad.

El presente manual es un documento vivo, sujeto a constantes actualizaciones de acuerdo a la evolución del proceso de desescalada y, por lo tanto, su contenido está sujeto a futuras modificaciones. Además debe adaptarse a las necesidades de cada contexto, en función de sus características, pero siempre anteponiendo el control del riesgo de contagio, y supeditado a las normas que en cada momento aplique la administración competente.

2. ÁMBITO:

2.1 Modalidades, especialidades y categorías que abarca:

- Modalidades:** Mano, herramienta y frontenis, a jugar en instalaciones/frontones de 30 mt y 36 mt.
- Especialidades:** Mano Individual, mano parejas, paleta cuero, pala corta, paleta argentina, frontenis preolímpico y frontenis (olímpico).
- Categorías:** Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Sénior (Absoluto).

2.2 Riesgos de la actividad:

| | DEPORTE CONTACTO/NO CONTACTO | AL AIRE LIBRE/EN INSTALACIONES | PROFESIONAL/NO PROFESIONAL | Nº PARTICIPANTES | CON/SIN ESPECTADORES |
|-------------|------------------------------|--------------------------------|----------------------------|------------------|----------------------|
| MANO | NO CONTACTO | AL AIRE LIBRE/EN INSTALACIONES | NO PROFESIONAL | 2/4 | 65% AFORO |
| HERRAMIENTA | NO CONTACTO | AL AIRE LIBRE/EN INSTALACIONES | NO PROFESIONAL | 2/4 | 65% AFORO |
| FRONTENIS | NO CONTACTO | AL AIRE LIBRE/EN INSTALACIONES | NO PROFESIONAL | 2/4 | 65% AFORO |



FEDERACION ANDALUZA DE FRONTON

Carrera del Doctoral, s/n (Frontón Andarax) 04006 ALMERIA CIF:G-04115804
Tel.y Fax. 950 622 910 Móvil: 649 869 426 E-mail: fafronton@a2000.es web: www.fafronton.es

- 3. OBJETIVOS:** Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones en los deportes desarrollados por la Federación Andaluza de Frontón.

4. PROMOTORES DEL PROTOCOLO:

4.1 CONSEJERÍA: Consejería de Educación y Deporte.

4.2 Federación Andaluza de Frontón: Secretario General (José Manuel Cruz Ferre) Tlf. 679 411 178

5. RECOMENDACIONES

5.1 RECOMENDACIONES GENERALES: Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o centro deportivo.

a) Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores, deportistas, jueces y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:

- Higiene de manos: lavado frecuente, dispensadores de gel hidroalcohólico, material de secado de un solo uso, etc.
- Los circuitos para la circulación de personas (empleados, deportistas, técnicos etc.), siempre que sea posible deberá realizarse en una única dirección evitando cruces entre personas. Entrada y salida separadas.
- Distanciamiento social al menos de 1,5m y, si no es posible, uso de Equipos de Protección Individual (EPIs).
- Uso de mascarillas (obligatorio), por parte de todas las personas que permanezcan en la instalación deportiva.
- Si el uso de los vestuarios se va a llevar a cabo (no todas las instalaciones están habilitadas para ello), se deberán hacer por turnos/equipos, manteniendo la distancia de seguridad, y efectuando entre el uso de equipos una limpieza de seguridad (suelos y accesorios de uso común, manetas etc.)
- Se recomienda el uso de cartelería informativa de las normativas básicas y fundamentales, para todos los usuarios de la instalación.
- Uso de EPIs según normativa oficial: mascarillas, guantes, batas en función de las actividades realizadas y riesgo de contagio...
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.



FEDERACION ANDALUZA DE FRONTON

Carrera del Doctoral, s/n (Frontón Andarax) 04006 ALMERIA CIF:G-04115804

Tel.y Fax. 950 622 910 Móvil: 649 869 426 E-mail: fafronton@a2000.es web: www.fafronton.es

- Medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de Junio- centros de trabajo.

b) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.

- Higiene de manos.
- Distanciamiento social tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.
- Uso de mascarilla según los puntos 5.2.2 y 5.2.3.
- Higiene respiratoria.
- No compartir material deportivo (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectar cada material entre usos), ni comida ni bebidas.
- Limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas. En el uso de los vestuarios, no más de un equipo por vestuario, igualmente en las duchas. Mientras que los aseos serán de uso individual, salvo que haya que acompañar a menores o personas con alguna discapacidad. Recomendable cartelería indicativa al respecto.

c) Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de aulas, zonas deportivas y espacios de trabajo:

- Limpieza y desinfección de espacios, aulas, zonas deportivas, vestuarios, materiales u objetos implicados en la práctica deportiva, mediante una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1 % y etanol al 62-71%.
- Utilización de cartelería, así como de reuniones previas para informar con posterioridad a todos los usuarios.
- Deberán establecerse las pautas de ventilación antes, durante y después de cada actividad, en casos de espacios cerrados.
- Especial mención a las zonas comunes como el gimnasio y objetos de mayor contacto como pomos, barandillas, pesas, etc.
- Recomendaciones de limpieza para vestuarios, aseos y duchas así como para zonas de restauración si las hubiera. Estas zonas de restauración deben cumplir las medidas establecidas para las mismas en la Orden de 19 de Junio de 2.020, bien porque se realicen de forma expresa para un evento deportivo (catering) o bien porque ya existan en las instalaciones utilizadas (cafeterías).



FEDERACION ANDALUZA DE FRONTON

Carrera del Doctoral, s/n (Frontón Andarax) 04006 ALMERIA CIF:G-04115804
Tel.y Fax. 950 622 910 Móvil: 649 869 426 E-mail: fafronton@a2000.es web: www.fafronton.es

- Medidas sobre la gestión de residuos. Se recomienda el uso de cubos de pedal, sobre las papeleras, y estos con una bolsa interior para evitar el contacto con los residuos ahí dirigidos.
- Normativa sobre el uso de instalaciones, restricción de aforo, cita previa, posibles restricciones o prohibiciones.
- Medidas de información y concienciación como cartelería, charlas, notas escritas, etc.

5.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

5.2.1 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ACCESO DE DEPORTISTAS, USO DE LA INSTALACIÓN Y PRÁCTICA DEPORTIVA:

La totalidad de instalaciones (frontones) son de titularidad municipal, por lo que cada instalación abierta/cerrada deberá tener un protocolo emanado desde la administración que lo gestiona.

No obstante se deberá prestar especial interés y control en:

- a) Deberán ejercer un control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas en entrada, salida, salas de espera, gimnasio, etc. Indicando el circuito de entrada y salida para los usuarios de la instalación.
- b) Se realizará registro diario del control de entrada si se dispone de un sistema para ello (hora de entrada y salida de usuarios y obligación de conservar el registro durante 14 días), registro de incidencias y protocolo de acceso a la instalación (limpieza de manos, uso obligatorio o no de mascarilla).
- c) Provisión de material de desinfección.
- d) Se deberá disponer de la correspondiente señalización para que las personas mantengan la distancia social de seguridad, con la cartelería informativa distribuida por las zonas de práctica deportiva, entrada, salida, aseos, vestuarios y principales zonas de paso.
- e) Las instalaciones se deberán desinfectar al menos dos veces al día y en todo caso cuando se realicen cambios de turnos de personas.
- f) El aforo estará limitado a lo que dispongan en cada momento las autoridades.



FEDERACION ANDALUZA DE FRONTON

Carrera del Doctoral, s/n (Frontón Andarax) 04006 ALMERIA CIF:G-04115804

Tel.y Fax. 950 622 910 Móvil: 649 869 426 E-mail: fafronton@a2000.es web: www.fafronton.es

- g) Para las fases de preparación de los entrenamientos y el post entrenamiento, así como para la competición, todos los asistentes (deportistas, técnicos,..) deberán llevar mascarillas si no se puede respetar la distancia de seguridad.
- h) En caso de usar instalaciones con residencia, se tendrá que elaborar un registro de la distribución de habitaciones, horarios y normativas de uso y limpieza. Realizando un agrupamiento por clubes u orígenes distintos, evitando y limitando de esta manera la posible cadena de transmisión de contagio en el caso hipotético de que surja un contagio. Por lo que quedarían aislados tanto la persona sospechosa como sus contactos estrechos.
- i) Se tendrá especial atención a las medidas específicas u horarios preferentes a modalidades que practiquen deportistas con discapacidad.
- j) Todas aquellas personas con síntomas compatibles con la Covid-19, o sospecha de los mismos, no podrán hacer uso, ni acceder a las instalaciones, tampoco aquellos que hayan tenido contacto con casos confirmados.
- k) La Federación en las actividades organizadas por ella, deberá velar y comprobar que se cumplen los turnos de limpieza y desinfección.

5.2.2 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS:

- a) Controles médicos a deportistas orientándolos particularmente hacia la identificación de signos, síntomas, efectos o secuelas de la enfermedad COVID-19.
- b) Disponer de información de asistentes a los entrenamientos federados y competiciones disponibles durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad. Se usará para todo el personal deportivo/técnico el formulario Anexo 1.
- c) Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
- d) Medidas de prevención adoptadas (uso de mascarillas, indicaciones de uso de las instalaciones y espacios compartidos, incluido el gimnasio si lo hubiera, uso de material, desinfección del material y todas aquellas medidas que se estimen oportunas por la peculiaridad de cada modalidad o especialidad).
- e) El material utilizado es de uso individual, paleta, pala, casco, gafas, salvo las pelotas, que son de uso común, pero en algunas modalidades como frontenis, son nuevas para cada partido, y se aconseja entre partido y partido, sean desinfectadas con un paño humedecido con gel hidroalcohólico, en el resto de las modalidades, la pelota esta forrada por cuero externamente y no es aconsejable el uso de gel.



FEDERACION ANDALUZA DE FRONTON

Carrera del Doctoral, s/n (Frontón Andarax) 04006 ALMERIA CIF:G-04115804
Tel.y Fax. 950 622 910 Móvil: 649 869 426 E-mail: fafronton@a2000.es web: www.fafronton.es

5.2.3 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN:

La Federación Española de Pelota, autorizada por el CSD nos indica que en relación al nivel de contacto físico, el deporte de la Pelota está catalogado como disciplina de riesgo social bajo. Las importantes dimensiones de las instalaciones de juego de nuestro deporte, así como el bajo número de practicantes simultáneos en entrenamientos federados y competiciones, son puntos a favor. Una media de 400 m2 para máximo 4 deportistas y un juez.

- a) Número de participantes, personal técnico/organizador, espectadores.

Los deportistas participantes en las distintas competiciones/modalidades oscilan entre 2 y 4, por lo que en una cancha de 300 o 360 metros cuadrados, y siendo un deporte sin contacto, el riesgo como venimos diciendo es relativamente muy bajo. El personal técnico/organizador de una competición es mínimo, entre una y tres personas, por lo que es fácil guardar la distancia de seguridad requerida (1,5 mt), siendo el aforo máximo permitido en instalaciones abiertas o cerradas del 65%.

- b) Aire libre o instalación.

Los frontones, pueden ser instalaciones abiertas o cerradas, por lo que independientemente de que se extremen en ambos casos las precauciones, y se lleven a cabo las distintas normativas vigentes para cada instalación, la Federación Andaluza de Frontón, hará especial hincapié en que se cumplan.

- c) Grado de contacto.

El nivel de contacto está catalogado como bajo, por las dimensiones de las instalaciones abiertas o cerradas/frontones que oscilan entre 300 o 360 metros cuadrados de cancha para desarrollar nuestra actividad, para ser usada de 2 a 4 deportista por partido.

- d) Medidas de prevención adoptadas respecto a:

1. Obligatoriedad de uso de mascarilla.

Esta será obligatoria siempre.

2. Material:

El material utilizado en nuestro deporte es individual y de uso personal, por lo que no procedería su desinfección, puesto que tampoco es reutilizable. Únicamente las pelotas son de uso común, pero suelen ser lotes nuevos, que una vez se cambie de partido, si se utilizan, serían desinfectadas.

3. Instalaciones: desinfección periódica, señalización.



FEDERACION ANDALUZA DE FRONTON

Carrera del Doctoral, s/n (Frontón Andarax) 04006 ALMERIA CIF:G-04115804
Tel.y Fax. 950 622 910 Móvil: 649 869 426 E-mail: fafronton@a2000.es web: www.fafronton.es

Como hemos comentado, todas las instalaciones cerradas o abiertas (frontones) son de titularidad municipal, por lo que el protocolo de desinfección y señalización se realizará por los gestores. Aunque la Federación Andaluza de Frontón velará por que en las competiciones organizadas por nosotros, exista dicho protocolo.

4. Formulario de localización personal (ANEXO 1): este formulario deberá ser cumplimentado antes de la competición por todos los participantes (técnicos, deportistas, árbitros, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, etc.). Adjunto a este protocolo.

Dicho formulario será el documento necesario y obligado para el control de todo el personal deportivo/técnico/arbitral que componga cualquier competición organizada por la Federación Andaluza de Frontón.

5. Deportistas.

Se tomará la temperatura a todos los deportistas y personal técnico/arbitral/organizativo, así como se asegurará que la distancia social en las presentaciones, entregas de trofeos, previos y prolegómenos de los partidos sea efectiva y se lleve a cabo siempre que sea posible.

6. Personal de apoyo y espectadores:

Se tendrá personal de organización encargada de que se lleven a cabo las medidas básicas y fundamentales para evitar contagios, distanciamiento social, puesta de mascarillas y lavado de manos.

7. Ceremonia de apertura y entrega de trofeos:

Las medidas de prevención serán máximas, no habrá contacto entre personas, ni saludos protocolarios, se actuará en todo momento con la mascarilla y con la distancia (1,5 mt) según la normativa vigente. Se usarán guantes o bien habrá una desinfección de manos entre cada premiado.

8. Reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de apoyo.

Se enviarán y notificarán a los distintos clubes, en los días previos a la competición el protocolo de actuación para que se siga de manera certera la normativa vigente y las reglas básicas para evitar posibles contagios.

9. Designación de un responsable de los protocolos.

Previo a la celebración de las competiciones, se notificará a los clubes la persona responsable de que todo el protocolo se lleve a cabo.



FEDERACION ANDALUZA DE FRONTON

Carrera del Doctoral, s/n (Frontón Andarax) 04006 ALMERIA CIF:G-04115804
Tel.y Fax. 950 622 910 Móvil: 649 869 426 E-mail: fafronton@a2000.es web: www.fafronton.es

10. En caso de varias sedes, se avisaran y enviara a los clubes participantes el protocolo de la Federación Andaluza de Frontón, así como el de la instalación en el que se vaya a desarrollar las distintas actividades.

6. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS

- a) Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.
- b) Protocolo de notificación (teléfono, datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.). Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización.
- c) Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las autoridades sanitarias a través del centro de salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061)
- d) Aislamiento de la persona afectada: indicar el espacio o local donde permanecerá hasta su traslado asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc.
- e) Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas.
- f) Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la autoridad sanitaria.
- g) Si el centro dispone de residencia con pernocta, prever actuaciones a seguir con los casos sospechosos o confirmados.
- h) No se dejará acceder a la instalación a personas con síntomas compatibles a la enfermedad Covid-19 o con sospechas de tenerlos, si es deportistas se le impedirá la participación en la competición pertinente.

7. PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA:

La Federación Andaluza de Frontón no dispone de instalaciones deportivas propias. Sus clubes federados tampoco. En el caso de que alguno de estos clubes tenga la gestión de un centro o instalación deportiva, deberá elaborar un plan específico con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de COVID propuestas en este protocolo. Se establecerá un responsable de dicho plan específico. Estará formado, como mínimo, por los siguientes apartados.



FEDERACION ANDALUZA DE FRONTON

Carrera del Doctoral, s/n (Frontón Andarax) 04006 ALMERIA CIF:G-04115804
Tel.y Fax. 950 622 910 Móvil: 649 869 426 E-mail: fafronton@a2000.es web: www.fafronton.es

- a) Lista de verificación donde se concreten los responsables de las siguientes medidas:
1. Gestión de EPIs.
 2. Limpieza y desinfección.
 3. Formación de los trabajadores.
 4. Protocolo de actuación ante una persona con síntomas.
- b) Cumplimiento de las recomendaciones elaborando una lista de comprobación que se pueda verificar fácilmente.

HIGIENE DE MANOS:

Dispensadores de gel distribuidos
Indicaciones para el lavado frecuente
Material de secado de un solo uso
Papeleras de pedal para desecho de material

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m
Flujo de personas por las instalaciones

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)

Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades
Disponibilidad de mascarillas
Disponibilidad de guantes
Disponibilidad de otros EPIs (batas...)

HIGIENE RESPIRATORIA

Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria
No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo,
o desinfección de los mismos
Limitaciones al uso de aseos y vestuarios

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)
Turnos de limpieza y desinfección
Pautas de ventilación antes, durante y después
En caso de varias sedes diseñar un plan específico para cada una de ellas.
Limpieza y desinfección de zonas comunes
Limpieza y desinfección de aulas/despachos
Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas
Limpieza y desinfección de aseos
Limpieza y desinfección de vestuarios
Limpieza y desinfección de materiales deportivos
Limpieza y desinfección de zonas de restauración



FEDERACION ANDALUZA DE FRONTON

Carrera del Doctoral, s/n (Frontón Andarax) 04006 ALMERIA CIF:G-04115804
Tel.y Fax. 950 622 910 Móvil: 649 869 426 E-mail: fafronton@a2000.es web: www.fafronton.es

RESIDUOS

Papeleras de pedal
Gestión de residuos

NORMATIVAS

Normativa de uso de instalaciones
Restricción al aforo
Cita previa

MEDIDAS DE INFORMACIÓN

Cartelería informativa
Charlas informativas
Formación de personal

CONTROL DE AFOROS

Disponen de cartel los espacios al Aire Libre
Disponen de cartel los espacios Cerrados
Se realiza control de los aforos

8.- FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA y se considera por tanto su entrada en vigor.

La Consejería de Salud y Familias autoriza el presente protocolo en fecha 26 de julio de 2.020.



FEDERACION ANDALUZA DE FRONTON

Carrera del Doctoral, s/n (Frontón Andarax) 04006 ALMERIA CIF:G-04115804

Tel.y Fax. 950 622 910 Móvil: 649 869 426 E-mail: fafronton@a2000.es web: www.fafronton.es

ANEXO 1

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre tal como aparece en el Pasaporte, DNI o Licencia Federativa

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/código postal/país.

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 14 días:

Club/estamento:

En los últimos 14 días

| | PREGUNTAS | SI | NO |
|---|--|----|----|
| 1 | ¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19? | | |
| 2 | ¿Proporcionó atención directa a pacientes de Covid-19? | | |
| 3 | ¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad Covid-19? | | |
| 4 | ¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de Covid-19? | | |
| 5 | ¿Ha viajado con un paciente Covid-19 en cualquier medio de transporte? | | |
| 6 | ¿Ha vivido en la misma casa que un paciente Covid-19? | | |

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad Covid-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Acepto ser eliminado de la competición si incumplo cualquiera de las condiciones sanitarias mínimas para participar en la misma.

Fdo. El deportista o Tutor

En a de de 20



FEDERACION ANDALUZA DE FRONTON

Carrera del Doctoral, s/n (Frontón Andarax) 04006 ALMERIA CIF:G-04115804
Tel.y Fax. 950 622 910 Móvil: 649 869 426 E-mail: fafronton@a2000.es web: www.fafronton.es



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Dirección General de Promoción del Deporte,
Hábitos Saludables y Tejido Deportivo

FEDERACIÓN ANDALUZA DE FRONTÓN

Carretera Carrera Del Doctoral, S/N (Frontón Andarax)
04006 - Almería

Fecha: 27-07-2020
Ref: DGPDHSTD/SPAD
Asunto: Notificación Autorización Protocolo General

A/A.: Sr. Presidente Federación Andaluza de Frontón.

Por la presente comunicamos que queda autorizado el Protocolo General de prevención del COVID-19 de entrenamientos y competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Frontón, remitido a esta Consejería el día 27/07/2020, tras obtener el visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, en aplicación de lo establecido en el punto Trigésimo Segundo, apartado 2.3.1 de la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma (BOJA extraordinario nº 39, de 19 de junio).

Se adjunta Informe emitido por la Consejería de Salud y Familias, de fecha 26 de julio de 2020, en el que se formulan observaciones de obligado cumplimiento en la aplicación del citado Protocolo General, para su incorporación al mismo.

Se informa asimismo que, de acuerdo con lo previsto en los epígrafes 2.3.5 y 2.3.6 del Punto Trigésimo Segundo de la citada Orden de 19 de junio, tanto el Protocolo General aprobado como el Informe de la Consejería de Salud y Familias deberán ser objeto de la máxima publicidad entre todos sus afiliados, clubes y secciones deportivas, así como entre sus usuarios y, en su caso espectadores, y que será expuesto en un lugar destacado de su página Web.

Lo que se comunica para su conocimiento y traslado a los posibles interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE,
HÁBITOS SALUDABLES Y TEJIDO DEPORTIVO



C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana
41092 SEVILLA

Es copia auténtica de documento electrónico

| | | | |
|--------------|-----------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO | 27/07/2020 11:57:08 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eXD3UGNLSY6CSZBKSAAM38TJMG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

